

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-221116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,696

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,696) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de recurso de apelación, la cual fue expuesto por la Licenciada Ana Elizabeth Avelar Ascencio, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal.
- II- Que se ha recibido, proveniente de la Unidad de Catastro de esta Municipalidad, el expediente administrativo del señor GREGORIO ENRIQUE TREJO PACHECO MIDENCE, propietario de inmueble ubicado en Cantón Álvarez, Ojo de Agua del Pino, lote número uno – C, del Municipio de Santa Tecla; que contiene escrito de apelación admitido a las once horas del día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, y notificado el veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.
- III- Quien Interpuso en tiempo y forma Recurso de APELACION de resolución emitida el día trece de octubre de dos mil dieciséis, por el jefe de Unidad de Catastro de esta Municipalidad, en la que se resuelve la calificación del inmueble ID 59346 como CASA, de la dirección ya mencionada, con una superficie de 1481.61 metros cuadrados, y la determinación de tasas municipales del inmueble desde el año dos mil cuatro que se determina de la siguiente manera TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por contribución especial, MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por alumbrado público, NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 05/100 DÓLARES DE LOS ESATDOS UNIDOS DE AMÉRICA por pavimento, MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por intereses moratorios, CIENTO CATORCE 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por multas moratorias, CINCO 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por inscripción, Y TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por multa extemporánea, siendo un total de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,934.89), del periodo comprendido del

primero de marzo de dos mil cuatro al treinta de septiembre de dos mil dieciséis.

Por lo tanto, y con base a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:**

1. **Habiendo comparecido en tiempo y forma el señor GREGORIO ENRIQUE TREJO PACHECO MIDENCE, propietario de inmueble ubicado en Cantón Álvarez, Ojo de Agua del Pino, lote número uno – C, del Municipio de Santa Tecla a quien se les tiene por parte.**
2. **Mándese a oír dentro de tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba.**
3. **Designase a la señora Síndico Municipal, para que lleve la sustanciación del recurso y lo devuelva oportunamente para resolver.**
4. **Notifíquese la presente resolución a través de los medios señalados por la recurrente y déjese constancia en el expediente respectivo de dicha notificación.-Comuníquese"""".**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.**

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**